

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 29 de julio de 1910

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

PAGO ADELANTADO

Veraniegas

¡Maldita sea la!... Hemos entrado en el verano y no hay en perspectiva ni mitines ni motines que amenicen esta abundantísima vida sazónada con 107'45 pesetas mensuales de haber que por clasificación me corresponden.

Con tirar á patadas á los del quinquenio malogrado, hemos hecho un pan como unas hostias; al menos yo, parte infinitesimal de aquella opinión amorozada que compraba *Le Temps* aun no hace diez meses, he hecho un pan como un pandero, ¡Quería tanto á Rodríguez Sampedro! Gracias á él yo tenía un verano muy arregladito. A estas horas ya había escrito yo cinco docenas de cartas á otros tantos compañeros imposibilitados ó miedosos ofreciéndoles la mercancía de las Memorias técnicas á razón de 15 pesetas por barba.

Y en cuanto llegaba el 17 de julio yo tenía un plan de vida metódico y lucrativo. Me levantaba á las siete de la mañana; como no tengo estómago de ministro, no me desayunaba ni almorzaba.

Entraba en mi despacho (!!!), me rascaba el cogote, ponía en batería siete, diez ó quince Pedagogías, folletos ó revistas, fumaba como un turco y... ¡pim, pam, pum!... cuartilla va, cuartilla viene, me atizaba de un tirón, hasta las doce y media ó la una, las diez y seis cuartillas de veintidós líneas cada una que completaban la medida de una Pedagogía, canicular medida por varas. Y cádate que subía á comer tan satisfecho de haber ganado honradamente quince pesetillas que parecían quince soles. Y doblemente satisfecho al pensar que algunos de aquellos trabajos habían de ser calificados de sobresalientes (como lo fueron, lo juro por las narices de Sampedro).

El veranico producía unas 30 Memorias técnicas de pago, tres ó cuatro gratuitas y tres ó cuatro de *puf*; total, unas 600 cuartillas que, en números redondos, valíanme unas 500 pesetas; porque no todos pagaban la tasa.

Ocurría que se me presentaba una maestra interina y me regateaba el tercio. Ocurría que se presentaba otra ú otro, y me ofrecía siete pesetas y media y yo en cambio le ofrecía, con la más exquisita educación, la puerta de mi casa. Porque el minis-

tro fuese tonto de capirote no había de serlo yo. Al fin y al cabo no era cosa fácil escribir el mismo tema á seis ú ocho maestros de modo que no los conociera yo mismo (á los temas, se me escapó una samperada literaria, aunque de los á les va diferencia) á la vuelta de ocho días. En cambio algunas ancianas se entusiasaban al leer el tema y se les corría el atador de la bolsa. Hubo una maestra tan efusiva, tan explosiva y tan generosa, que hubo de hacerme tragar tres duros de sobresueldo. «Para café»—me dijo largándome el primer ojo de buey. «Para juguetes de sus niñas»—dijo al soltar el segundo mameluco, junto al dintel de la puerta. En el rellano de la escalera abrió de nuevo la bolsa y, efusiva, con los ojos llorosos por no sé qué clase de emoción, me largó la tercera luna llena de plata diciéndome: «Es usted muy listo; para usted; yo le quiero mucho». La buena señora, á pesar de sus 64 años, era muy guapa y no chocheaba tanto como Rodríguez Sampedro, que continúa siendo inviolable y se ha metido ahora á impugnar la contestación al Mensaje de la Corona, de seguro por lo de los cien millones para instrucción pública.

Yo soy fiel como un palomo y ni la pobre vieja ni otras más jóvenes y apetitosas me sacaron de mi mostrador pedagógico. Mi conciencia estaba tranquilísima. Hubo periódico (R. I. P.) que me llamó vil explotador de *encantos* (!), pero aquel periódico no sabía que yo escribía honradamente Pedagogía á peso y por otra parte disparaba bala rasa en regocijadas crónicas contra la inmundicia técnica. Digo que tenía la conciencia tranquila porque sabía que en Barcelona existía una fábrica de Memorias técnicas de una sociedad anónima; y sabía igualmente, porque las gentes profesionales se hacían de ello lenguas, que un señor de una Comisión examinadora de Memorias técnicas ofrecía éstas á 15 pesetas aprobadas, á 20 notables y á 25 sobresalientes. Sólo faltó el anuncio en los periódicos con letras como puños, que dijeran: «Al gran barato».

Cualquiera creería que tantas cochinas, las más honradísimas desde luego, habían de matar la inmundicia técnica y que el ministro las desconocería. Pues no señor; á pesar de que hubo inspector que llamó la atención del ministro so-

bre el comercio pedagógico, llegó el segundo año y se repitió la historia y hemos llegado al tercero y... vamos, eso del tercio da ganas de reír hasta mearse en los calzones. Si hubiese algún infeliz ó tonto capaz de cumplir con su deber en ese tercio de nueva fabricación, al leer estas líneas se declarará rebelde.

A mí me extraña cómo las Memorias pudieron llegar al segundo verano. Yo temblaba de que á Sampedro le diese en la nariz olor á barraganía y ahora tiemblo de que haya un solo maestro capaz de escribir una línea. ¡Es tan santa la rebeldía cuando la rebeldía es noble!

Lo único que siento en todos estos andares y desaguizados es que no suban los conservadores y que no surja otro Rodríguez Sampedro, porque el que se fué se halla ya en calidad de pingajo en la ropavejería política, y que no se nos pida cualquier atrocidad que exija muchas cuartillas, porque yo me hallo aun con gávilos para escribir 40 por día, como Troyano, el maestro tercero del periodismo, después de Pererras y de Burell. Se ha malogrado mi negocio. ¡Eran tan ricas las 500 pesetillas!

Casi estoy por pedir á los liberales la indemnización correspondiente por daños y perjuicios.

Yo soy un testigo de mayor excepción porque el azar y no mi voluntad, me puso en ese frega lo profesional, y yo puedo calcular mejor que otros que la tercera parte de las Memorias técnicas es de guardarropía, de encargo. ¡Valiente pastel fabricamos si la suerte hace que sea ese mismo tercio de miedosos é imposibilitados el designado para desarrollar las Memorias en el año actual! Yo, por mi parte, no escribo una cuartilla más en ese género pedagógico-mercantil. Por fortuna me aguardan unas 600 cuartillas de tersa, honrada é inmaculada blancura para ganarme el pan con el sudor de mi piel (no he de sudar con una temperatura constante de 30 grados en esta jaula indecente disfrazada de escuela).

Mi campanario es chico y mi esquilón parece un caldero roto. ¿No habrá en Madrid un periódico tan amante de la clase que reproduzca estas cuartillas y se las regale al eximio y excelentísimo señor Burell?

Yo tengo la seguridad de que el gran maestro del periodismo

dirá en un arranque de indignación:

—¡Abajo esa cochinidad de las Memorias técnicas! ¡Que indemnicen á ese maestro, ya que las 107'45 pesetas son insuficientes para que coman él, su mujer y sus cinco hijos!

JOSÉ OSÉS LARUMBE

Barcelona 21 de junio de 1910.

ASOCIACIÓN NACIONAL

— DEL —

MAGISTERIO PRIMARIO

Distrito Universitario de Oviedo

Señores Presidentes de las Asociaciones del distrito adheridas á la Nacional.

Muy señores míos y distinguidos compañeros: El que suscribe ha recibido, y todos ustedes habrán leído en el número 45 de Unión y Sinceridad, la Circular de la Comisión Permanente, que copiada á la letra dice así:

«Sr. D., vocal de la Junta directiva de esta Asociación.

Amigo y compañero: Como resultado—que ya conoce usted por nuestra comunicación del día 31 de mayo último—de la sesión de Junta directiva celebrada el 28 del mismo mes, esta Comisión permanente se ha servido señalar el día 26 del próximo mes de agosto y hora de las nueve de su mañana para comenzar las sesiones reglamentarias del presente año en el domicilio de la Asociación, Caños, 4, principal izquierda, y fijar para ser en ellas discutidas las siguientes cuestiones:

1.ª Estudio crítico de las disposiciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en relación con las aspiraciones de la Asociación, desde 1.º de septiembre de 1909 al 26 de agosto de 1910.

2.ª Examen de la conducta observada por los ministros de Instrucción pública, con la Asociación Nacional y de la Asociación Nacional con los ministros de Instrucción pública y actitud que la Asociación debe adoptar como consecuencia de este examen de conducta.

3.ª ¿Conviene solicitar la reciprocidad en los cargos de maestro, inspector y profesor de Escuela Normal?—Caso afirmativo, ¿en qué condiciones?

4.ª Otras reformas en las «Bases para una Ley de Primera Enseñanza» acordadas por esta Asociación, si procede.

5.ª Reformas que mejoren las Secciones de Socorros Mutuos y de Estudios Pedagógicos instituidas en la Asociación Nacional.

Y 6.ª Cuestiones que sugieran á los señores vocales de Junta directiva ó á sus poderdantes.

Importa mucho que estas cuestiones y las demás que se ocurran á usted y á nuestros asociados de ese distrito sean discutidas, á ser posible, por las Asociaciones de partido, después por las provinciales y luego por la del distrito, si estuviese constituida: de este modo, las conclusiones

tendrían un valor y una autoridad de gran relieve, como producto del examen inteligente de los más.

Dados los propósitos que se anuncian de cerrar las Cortes á los pocos días de constituirse el Congreso de los Diputados, entendemos que no procede ahora hacer gestiones de cierta índole para mejorar la situación moral y económica del magisterio primario, pero sí que es ocasión de ir pensando en ello y traer soluciones á las sesiones de agosto sobre lo que convenga realizar cuando se reanuden las tareas legislativas.

Nos permitimos rogar á usted todo empeño que recomiende como uno de los primordiales deberes de todo asociado la disciplina de clase y el acatamiento á los acuerdos de la mayor colectividad. Tan importante consideramos esta recomendación, que, á juicio de la Comisión permanente, de atenderla depende el éxito de sus gestiones cerca de los Poderes públicos y de que nuestra Asociación se abra el camino que de derecho le corresponde.

Con el saludo fraternal de estos compañeros, nos reiteramos de usted afectísimos amigos q. l. b. l. m., *Aniceto Gil.—Juan C. Arroyo.*—17 de junio de 1910.

Creyendo el que tiene el honor de ostentar, aunque inmerecidamente, vuestra representación en el seno de la Junta Directiva, de modo alguno cumplirá mejor su cometido que explorando y conociendo el pensar y sentir de todos los asociados del Distrito Universitario, sintetizado en sencillas conclusiones sobre todos y cada uno de los puntos arriba indicados, y sobre todos aquellos que puedan estar contenidos en la cuestión 6.ª por la presente suplica á los señores presidentes de las Asociaciones de partido, y muy singularmente á las de las provinciales de Oviedo y León, se sirvan convocarlas oportunamente para que antes del 20 del próximo agosto puedan hallarse en poder del vocal que suscribe las conclusiones que cada entidad acuerde y de las cuales habrá de ser en la próxima reunión el defensor entusiasta y sincero.

Con tal motivo saluda á VV. efusivamente y tiene el honor de ofrecerseles affmo. y atto. compañero y amigo. q. l. b. l. m., *Juan A. Sánchez*, vocal de la Junta Directiva de la Asociación Nacional por el Distrito de Oviedo.

Astorga 23 de julio de 1910.

ASOCIACION

de los Maestros del partido de Astorga.

CONVOCATORIA

A fin de estudiar esta Asociación la precedente circular y acordar lo que proceda, se convoca á los señores socios á una reunión general que tendrá lugar en Astorga, en el sitio de costumbre, el día 9 del próximo agosto, á las doce en punto.

Se suplica la asistencia personal de todos los socios, y en todo caso, la delegada de aquellos que personalmente no puedan concurrir.

Astorga 23 de julio de 1910.—El presidente, *Juan A. Sánchez*.

Pobres Maestros interinos!

Volaba el tren sobre las férreas paralelas que marcaban su rumbo, y entre dos rocosas montañas separadas por un estrecho valle.

Iba solo en un coche de tercera; la soledad me convidaba á gozar las dulzuras de un sueño tranquilo, y ante la lucha de tan seductoras caricias me declaré vencido.

No puedo decir con precisión el tiempo que fui olvidado de mis desdichas, pero, poco ó mucho, mi sueño fué interrumpido por una agradable conversación que á mi lado sostenían dos individuos.

Antes de recobrar por completo el uso de mis facultades, observé que decían estas razonables palabras:—¿De modo que V. abrazó la cruz del Magisterio?— A lo que contestó afirmativamente el interpelado.

¡Poco tiene que agradecer al destino!—Volvió á decir el primero, y añadió.—Toda vez que me acuerdo del trabajo tan grande como mal retribuido de los Maestros, acuden á mi memoria los versos de un poeta, que pudiéramos aplicar á la vida del Maestro de Escuela, y que sustituyendo dos palabras diría:

«Se mete uno á ser Maestro,
profesión la más penosa,
con más trabajo que muchas
y menos ración que todas».

Porque, efectivamente, así es.

En el Estado, hay empleados con mucho trabajo y poca paga; otros, con mucha paga y poco trabajo, resultando que el trabajo que tienen, está en razón inversa del sueldo que disfrutan.

Pues bien; en el primer grupo, ó sea con los que tienen mucho trabajo y poca paga, y en su primera fila, encontramos el pobre Maestro de Escuela, ese ser humilde olvidado de todos los Gobiernos habidos.

Al escuchar estas razones, se despertaron en mí deseos de ver la persona que las decía, hice un pequeño movimiento para levantarme, abrí los ojos y hé aquí el cuadro que se presentó á mi vista: un hombre muy gordo y colorado, frente á otro tan flaco y descolorido, que parecía la imagen del hombre abrumado por inmensas y no merecidas privaciones. (Este era un Maestro) El más gordo, después de dirigirme una curiosa mirada, prosiguió.—Es un baldón para España tener esos empleados, en quienes confía el porvenir de la patria, disfrutando el risible sueldo de quinientas pesetas.

Me da lástima de esos infelices desheredados de la fortuna.

Yo, al oír estas palabras, dominado por una idea, desoyendo la voz de la cortesía y sin preámbulos de ningún género le dije: Parece que V. se compadece de los Maestros que ganan quinientas pesetas; pues ¿no son más dignos de lástima los que, como yo, ganan trescientas doce, y los que, de esas quinientas les rebajan el veinticinco por ciento aún?

—Pero; hay Maestros que ganen menos de quinientas pesetas?

—Los Maestros interinos, que, hay algunos, ¡Vergüenza da decirlo! con doscientas cincuenta pesetas de sueldo anual.

—Y hay quien pueda tolerar eso?

—No sólo hay quien lo tolere, sino, que hasta los mismos que perjudica, lo alaudimos, con nuestra conformidad y silencio; conocemos el mal, pero, nos cruzamos los brazos, y lo sufrimos sin alterarnos, fiando á los caprichos de la suerte el respeto de nuestros intereses. —Procediendo vosotros de esa manera,—me dijo,—Tarde se corregirán esos abusos, y obrando los gobiernos de ese modo, no es posible que la enseñanza marche majestuosa en su acción protectora y fecunda en beneficios para los pueblos.

—Ya que nuestro modo de pensar es muy parecido, voy á manifestarle mi opinión, sobre tan importante asunto.

Si es que los Maestros interinos estamos condenados á sufrir un descuento tan grandioso, sea enhorabuena, sea

mayor aún, pero, que sea igual para todos ya que para todos es igual el beneficio; por que, si mañana todos tenemos el mismo derecho á esos ahorros, entiendo, que hoy tenemos el deber de contribuir con la misma cantidad, y entiendo, que debíamos contribuir en la medida de nuestras fuerzas á modificar esa ley, que no por ser tan general deja de ser funesta para los Maestros interinos.

En esto, llegamos á la estación donde quedaban los dos compañeros de viaje, y el más gordo, impresionado por lo que acababa de saber, al levantarse para abrir la portezuela del coche, le oí decir estas sentidas y apenas imperceptibles palabras. «¡Pobres Maestros interinos!

GENARO GARCÍA ALVAREZ

Por la Escuela Graduada

Estudio hecho y aprobado por la Sección de Estudios Pedagógicos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

A las autoridades de la enseñanza, á las personas amantes de ella y á los padres de familia.

No van estas pocas páginas, de difusión de una idea, dirigidas á los maestros. Es imposible dirigir á ellos sin ofensa razones en pro de la enseñanza graduada, cuando se han visto obligados desde el primer día de su labor en la escuela unitaria á distribuir el número, casi siempre abrumador, de niños en pequeños grupos para hacer un tanto posible su trabajo; cuando, una vez empezado éste en una sección, tienen que interrumpirlo cada dos minutos, pese á todas las disciplinas y resortes, para reclamar el orden en las otras, confiadas á los niños más adelantados, cuando, agotado el remanente de la bondad y de la paciencia, por la ineficacia de ruegos y admoniciones, ocupan á poco de entrar en el aula el puesto del entusiasmo, de la ecuanimidad y de las maneras afectuosas la malsana excitación del disgusto, los modales amenazadores y las palabras imperativas que sofocan, y, sólo momentaneamente, los naturales impulsos de los niños, pero que no educan ni estimulan ninguno de sus poderes. Puesto entre las mallas de tal organización escolar y agravado el mal por otras penurias, el maestro no puede hacer que la escuela marche en labor sosegada y fecunda. Reducida su misión poco más que á la de mero policía, gastado en pura pérdida su esfuerzo, desalentado por la desproporción entre los medios puestos en su mano y el trabajo que con ellos debe realizar, no le pidáis que sea aquel alto y principal elemento de cultura y de renovación con que sueñan los que creen que en la vida real puede surgir de un golpe Minerva armada de todas armas de la cabeza de Júpiter.

Si para la lucha contra la ignorancia es dado á muy pocos poseer espíritu de inmolación y de sacrificio, no hay razón para que la censura caiga de continuo sobre una clase que ni con aquel espíritu podría, sin otras cooperaciones sociales, triunfar en la cruzada contra el analfabetismo y la incultura.

Solicitada hace poco tiempo por la Sección de Estudios Pedagógicos

de la Asociación Nacional del Magisterio Primario la opinión de sus miembros sobre la cuestión principal que debía ser acometida, los votos fueron condensados casi por unanimidad en esta aspiración: *Escuelas graduadas*. Que vale tanto como decir: Racionales y humanos medios de trabajo.

No se puede exigir más elocuente prueba de una noble aspiración.

Goza cada capital de provincia, por real decreto de 23 de septiembre de 1898, del beneficio de tener una escuela graduada aneja á sus Normales, beneficio que va ganando aunque muy lentamente, el ánimo de Corporaciones que han sabido estimarlo. Pero siguen los niños de las demás escuelas públicas de España, los más infortunados en este respecto, almacenados en heterogeneo montón en recintos donde el solo intento de un debil impulso educador es tanto como querer llegar á la Luna con la mano.

Y como pretender destruir de un golpe el anacronismo de tan desatinada organización es remontarse á la región de lo utópico, veamos cómo pueden utilizarse los medios actuales para ir en seguimiento de la transformación.

(Se continuará)

Escuelas vacantes

—0-0-0—

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO

Concurso de entrada

Provincia de La Coruña.—Para Maestros: Rivadeume, con 625 pesetas.

Para Maestras: Buiturón, Villa-boa, Feás, Regoa y Carreira, con 500.

Provincia de Lugo.— Para Maestros: San Salvador, Quintá, Coreijido, Suarna segunda y Donís, con 500.

Para Maestras: Balboa, Coreijido-Pacios, Seceda, y Lousada, con 500.

Provincia de Pontevedra.— Para Maestros: Santiago de Ribarteme y Maceira, con 500.

Para Maestras: Canicouba, con 500.

Provincia de Orense.—Para maestros: Albos y Portela, con 500.

Para Maestras: Baiste, Fornadeiros, San Pedro de Larvá, Marmontelos, Navallo, Esculqueira, Villardévós y Castromil, con 500.

Concurso de traslado

Provincia de La Coruña.—Para maestros: Entrecruces, Ademunde, Cereo, Bujantes, Mens, Gonzar, Calo y Cambeda, con 625; Cambeda, Viña, Mante y Ramiro, con 500.

Para maestras: Cardeiro, Oliveira, Arantón, Villamayor, Mayón, Carcacia, Rivasiera y Challán, con 625.

Provincia de Lugo.—Para Maestros: Auxiliaría Mondoñedo, Germa-de, Puente de Otero y Pereiro, con 625; Negueira, Cabanas, Tortes, Furis-Albardeiro, Pereira, Vega y Tardad, con 500.

Para maestras: Saviño y Friol, con 625; Tornea, Recende, Cova, Lastra Degolada y Vidal, con 500.

Provincia de Pontevedra.—Para Maestros: Bora, Bugarín Zamanes y Taboadelo, con 625; Caroy y Gende, con 500.

Para Maestras: Covelo y Cabreira, con 625; Berducido, con 500.

Provincia de Orense.—Para Maestros: Calvos de Randín, Pungín, Nogueira de Ramoín y Mezquita, con 625; Reádegos, con 500.

Para maestras: Vereá, Desteriz, Canda Saavedra, Cortegada, Gudes y Orbán, con 500; Chas, Riobra, Cernego, Pejeiros, Baronzás, Garabelos, Entoma, Cados, Coedo y Cobás, con 500.

Concurso de ascenso

Provincia de la Coruña.—Para Maestros: Trasmonte, Cances, Figueiras, Folladela, Alvite, Arcos, Narahíos y Brandeso, con 625 pesetas.

Para maestras: Fervenzas, Couso, Insúa, Juno, Nogueira y Restande, con 625.

Provincia de Lugo.—Para Maestros: Navia de Suarna, Baleira y Roás, con 625.

Para maestras: Germade, con 625.

Provincia de Pontevedra.—Para Maestros: Gesta, Trasmaño, Arentey y Abades, con 625.

Para Maestras: Guillade, Villanueva ó Santiso y Amil.

Provincia de Orense.—Para maestros: Merca, Moreiras, Allariz (auxiliaría), Trasalva y Ronzós, con 625.

Para Maestras: Lobás, Crespos, Graices, Seoane, Correjanos, Mou-riser y Noçelo da Pena, con 625.

(Gaceta 20 julio.)

OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 3 de Junio último, se anuncian al turno de oposición las Escuelas y Auxilia-rias que á continuación se mencionan. Del mismo modo, conforme al artículo 6.º de dicho Reglamento, se publica el acuerdo de este Rectorado nombrando los Tribunales que han de juzgar los ejercicios, en la forma siguiente:

Escuelas de Niñas

Las elementales dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas y emolumentos legales de Pola de Siero; Miranda, en Avilés; Muñas, en Luarca, y Taramundi, en la provincia de Oviedo.

Las de igual clase y sueldo de Mansilla de las Mulas, Santa María del Páramo y Villamañán, en la provincia de León.

Escuelas de niños, con sueldo superior á 825 pesetas

La elemental de niños de Santa Doradía, en Gijón, dotada con el haber anual de 1.650 pesetas y emolumentos legales. Esta Escuela es de Patronato, habiéndose solicitado la provisión por el turno de oposición.

Una auxiliaría de la Escuela graduada de niños de la ciudad de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas anuales. Esta plaza es del grado superior y quedó desierta su provisión en los concursos de ascenso de 1909 y en el de traslado de Octubre, correspondiente al mismo año.

Escuelas de niños, con 825 pesetas y emolumentos legales

Las elementales de Pola de Siero; Illas; Panes, en Valle Bajo de Peñamellera; Muñas, en Luarca; Cangas de Tineo (segundo distrito); Santiago de Arenas, en Pola de Siero, y Miranda, en Avilés, todas en la provincia de Oviedo.

Las también elementales con dicha dotación de Laguna de Negrillos, Barrios de Salas y la de Patronato de Caboalles de Abajo, en la de León.

Tribunal designado para las oposiciones á Escuelas de niñas

Presidente: D. Victor Díaz Ordóñez y Escandón, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D.ª Rogelia de Arrizabala y Villaamil, Profesora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Oviedo; D.ª Luisa García Fernández Pumariaga, D.ª Matilde Mardones Salazar, Maestras Regentes de las Escuelas graduadas de Oviedo y de León, respectivamente; y M. I. Sr. D. Joaquín de la Villa Pajares, Canónigo Doctoral de la Catedral de Oviedo.

Suplentes: D. Juan Rodríguez Arango, Catedrático de la Universidad de Oviedo; D.ª Sira Amelia del Pozo, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, Doña Dolores Palacios Astudillo, Doña Carmen Rodríguez Forte, Maestras de Escuela en Oviedo y León, y don Jesús Florez Villamil, Beneficiado de la Catedral de Oviedo.

Tribunal designado para las oposiciones á Escuelas de niños

Presidente: Don Justo Alvarez Amandi, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Daniel Alvarez Fervienza, Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de Oviedo; D. Emilio Pedrero Caballero, D. Manuel Alvarez Santullano, Maestros de Escuela pública en León y Oviedo, respectivamente, y Muy Ilustre Sr. D. Arturo Sandoval y Avellán, Canónigo de la Catedral de Oviedo.

Suplentes: D. Gerardo Berjano y Escobar, Catedrático de la Universidad de Oviedo; D. Gregorio Pérez Arroyo, Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de Oviedo; D. Juan Antonio Fandiño Pérez, D. José María Pérez Villaverde, Maestros de Escuelas públicas de Oviedo y D. José Aniceto y González, Sacerdote.

ADVERTENCIAS

Las Maestras y Maestros que deseen tomar parte en los ejercicios dirigirán sus instancias, en papel de 11.ª clase al ilustrísimo señor Rector, en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los opositores que pretendan escuelas y Auxilia-rias de sueldo superior á 825 pesetas de sueldo, presentarán una instancia para las correspondientes á esta categoría, y otra para las elementales con la referida dotación de 825; pero la documentación será única, acreditando los requisitos siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de veintidós años cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios;
- 2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, que se justificará con certificado del Registro general de penados;
- 3.º Poseer el título de Maestro correspondiente, ó, en su caso, haber aprobado los ejercicios de válida.

La posesión del título ó haber abonado los derechos del mismo, es necesaria para la forma de posesión.

Como la mitad de las plazas de 825 pesetas pueden adjudicarse á Maestros que desempeñen en propiedad Escuelas de categorías inferiores, los aspirantes comprendidos en este caso, presentarán con la solicitud una hoja de servicios y méritos certificada, dentro del plazo de la convocatoria, acreditando, además de poseer el título profesional, llevar dos años por lo menos de ejercicio en propiedad en Escuela ó Auxiliaria de 625 pesetas ó cinco en plazas de 500 sin nota alguna desfavorable en la carrera.

También acreditarán buenos resultados en la enseñanza, mediante la presentación al Tribunal de informes de la Inspección, de actas de exámenes, trabajos escolares realizados por los niños, votos de gracias, etc., etc.

Los ejercicios se verificarán en la capital del Distrito universitario, con sujeción á lo establecido en los artículos 12 y siguientes del mencionado Reglamento de 3 de Junio, quedando derogadas las disposiciones que se opongan á él.

Oviedo, 21 de julio de 1910.—El Rector accidental, GERARDO BERJANO.

(Gaceta del 25 de julio)

Una carta interesante

Excmo. Sr. Conde de Romanones; Nuestro respetable y querido presidente: La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha visto con sorpresa en el Real decreto del día 8 de los corrientes la poca estima que se hace de la importancia de nuestro muy amado organismo y el bajo aprecio de su presidente ilustre al ofrecérsese representación en la «Comisión auxiliar de escuelas primarias» de la Sección 1.ª del Consejo de Instrucción pública.

Entiende esta Comisión que el ministro que refrendó aquel decreto fué mal informado—engañado, diríamos con más propiedad—en este respecto, como en tantos otros de su obra ministerial; pues no de otro modo se concibe, aparte razones éticas de imposible olvido, que se dé á esta Asociación la mínima representación de referencia sabiendo que, como es práctica en todas estas Sociedades, había de ostentarla el Excmo. Sr. Conde de Romanones, aunque con facultades para delegar en cualquier miembro de la Junta directiva.

En su virtud, esta Comisión permanente ha acordado declinar esa representación, probablemente otorgada para justificar otras concedidas á ficciones que solamente nuestra clase puede tolerar, y comunicarlo á usted para su conocimiento y co-

mo prueba de que velamos por el prestigio de nuestra Asociación y por la respetabilidad de usted como presidente de la misma.

Y esperando que esta resolución merecerá la aprobación de usted, nos reiteramos afectísimos y atentos s. s. q. l. b. l. m.,

ANICETO GIL.

JUAN C. ARROYO.

19 Junio 1910.

Circular de la Comisión Central de Socorros

Sr. D....., representante de esta Comisión en la provincia de.....

Amigo y compañero: Acercándose la fecha de las sesiones reglamentarias de la Junta directiva de nuestra Asociación Nacional, nos permitimos recordar á usted el cumplimiento del art. 24 del reglamento de esta Sección de Socorros. Y para mayor claridad y comodidad de todos, esperamos que se servirá llenar y remitir á esta Comisión, antes del día 1.º de agosto, los dos estaditos (modelos números 1 y 2) que oportunamente recibirá por correo.

En la carta ú oficio de remisión, que no abrazará otros extremos, tómese la molestia de consignar, todo lo más lacónicamente posible, las observaciones que tiendan á mejorar la buena marcha de la Sección de Socorros.

Si, como es deber de usted, repasa cuidadosamente la cuenta mensual que publicamos en «Unión y Sinceridad», notará con pena la irregularidad de la recaudación de cuotas por socorro, y, como secuela obligada, la distribución de fondos á las personas á quienes comprende el socorro solicitado. ¿A qué es debido este poco celo en servicio de tanta monta? ¿No le parece á usted que en sociedades como la nuestra es de mayor eficacia la prontitud en la entrega del socorro que la cuantía total del mismo? Se nos quejan, y con razón, algunos perceptores sobre las intermitencias de la recaudación, y á evitarlas hemos de poner cuanto podamos todos los que intervenimos en tales operaciones.

Para ello, nada más expedito que el siguiente procedimiento:

Los habilitados descontarán á cada socio, además de la cuota que se pida en el próximo mes de julio, 2 ó 3 pesetas para un fondo de reserva en cada Asociación parcial. De estos fondos se hará cargo el tesorero de la Asociación, ó el presidente, ó el mismo habilitado, etc., etc., la persona que designen los asociados, que deberá ser la que más fácilmente pueda estar en contacto con el representante de la Sección de Socorros en cada provincia. El representante, en el momento que reciba nuestra postal con el número de socorros concedidos cada mes que será antes del día 20, hará el pedido de fondos al tenedor de esa cuota ordinaria de 2 ó 3 pesetas, quien lo facilitará en el acto al representante y dispondrá que el habilitado haga el debido descuento y entregue el importe de las cuotas mensuales que recaude al referido tenedor de la cuota extraordinaria. Reunidas las cuotas de todos los socios de la provincia, que podrá ser del 25 al 26, el representante hará inmediatamente el oportuno giro á favor de esta Comisión Central, y en poder de la Comisión Central, antes del día 1.º, las cuotas de toda España, hará las liquidaciones y los giros por socorro á los representantes de provincias del 1 al 5 del mes siguiente al de la recaudación.

De modo tan sencillo y breve cabe poner en las manos de las viudas y los huérfanos de nuestros compañe-

ros, á los quince ó veinte días de concedido el socorro, el importe total de lo que les corresponda percibir.

La Comisión Central se limita á recomendar el procedimiento indicado, cuya virtualidad es bien notoria, y del celo ó interés del maestro, habilitados y representantes espera la buena acogida que las conveniencias y la caridad reclaman.

Los asociados que pasen á otro partido ó á otra provincia deberán dejar en la Asociación 4 ó 6 pesetas para pago de las cuotas de socorro que se pidan hasta que se inscriban en la Asociación del nuevo partido ó provincia en que residan; y todos, y de todos modos, conviene que paguen sus cuotas por conducto de la Asociación á que pertenezcan mientras se inscriben en la correspondiente al punto de su nueva residencia.

También nos permitimos recomendar á usted que no se demore la tramitación de los expedientes de socorro, y que ponga todo cuidado en que vengan en forma reglamentaria, bien sencilla y barata por cierto, para evitar aplazamientos y contrariedades.

Se nos llama la atención sobre la diferencia en menos de las cantidades libradas por socorro y el número de socios inscritos que aparece en «Unión y Sinceridad». Y aunque hemos satisfecho particularmente la curiosidad de quienes con perfectísimo derecho han hecho la consulta, importa que lo hagamos á usted desde aquí para que usted las evacue en lo sucesivo.

Puede usted decir con toda seguridad:

1.º Que la Comisión Central publica todos los meses en el boletín de la Asociación Nacional el acta de su sesión correspondiente, la cuenta detallada de ingresos y gastos, y las cantidades distribuidas por socorro, que son exactamente las que se recaudan con ese fin.

2.º Que los perceptores del socorro no lo reciben de una sola vez, porque no todos los Sres. representantes pueden conseguir que los socios de sus provincias paguen las cuotas corrientes. A lograr que desaparezca esta morosidad tiende la recaudación de una cuota extraordinaria, por una sola vez, que antes recomendamos.

3.º Que todos los meses publicamos las altas de socios, y las venimos arrastrando, naturalmente; pero que por diversas causas no hemos podido aún publicar las bajas, y de ahí que no aparezca todavía—no tardará ya—el número exacto de socios en 1.º de cada mes. De suerte que la diferencia en menos porque se nos pregunta proviene de las bajas naturales (fallecidos), de las libremente solicitadas—escasísimas—y de las que supone la falta en la oportunidad del pago de cuotas por socorro, que obligan á ser dados de baja, aunque después venga la rehabilitación.

Nos repetimos de usted afectísimos compañeros y amigos q. l. b. l. m.,

Manuel Cortés Juan C. Arroyo
18 junio 1910,

Tarjetas de Visita de diferentes clases se hacen al momento en esta imprenta á precios sumamente baratos. (Véase anuncio 4.ª plana)

NOTICIAS

Para el día 1.º del próximo Agosto, están puestos al cobro los libramientos de personal del mes actual de los partidos de Astorga, La Bañeza, León, Murias de Paredes, La Vecilla y Villafranca del Bierzo.

Ha sido jubilado D. Miguel Díez Mirantes, maestro propietario de la escuela de Antimio de Abajo.

Favorablemente informada por la Inspección y Junta provincial, se envió al Rectorado instancia de D.ª Victoria Fernández, maestra que fué de Audanzas, en pretensión de que se le adjudique fuera de concurso una vacante de 625 pesetas que se halle sin anunciar á concurso.

Por la Junta provincial le ha sido concedido un voto de gracias á D.ª Micaela Fernández, Maestra propietaria de la Escuela de Villaobispo de las Requeiras.

En la Normal de Maestros de esta Capital, se hallan á disposición de los interesados los Títulos siguientes:

D. Servando Rodríguez, don Alejo Pastor Fernández, D. Manuel Fuertes Fuertes, D. José Voces Gómez, D. Salustiano González Alonso, D. Isaac Justino Blanco, D. Francisco Alonso Rodríguez, D. Regino García García, D. Silvestre Calvo Fernández, D. Alfredo Martín Parrado, D. Florentino Rodríguez Rodríguez, D. José Barreales Baños, D. Gregorio Rubio Calzada, D. Sigerico Cordero García, D. Elicio Morán Huerga, D. Valeriano Díez García, don Pedro Fernández Rubio, D. Fríoín Pérez Martínez, D. Gerardo Díez García y D. Francisco Alvarez Pastor.

En virtud de concurso único de febrero último, han sido propuestos, por el Rectorado de Valladolid, los Maestros siguientes:

Don Perfecto Salvador Fernández, para Amayuelas de Arriba (Palencia) don Céler Román Sánchez, para Renedo de Bricia (Santander); don Alejandro Iglesias, para Eguliar (Alava); don Ramón Viejo y Otero, para Salcedillo (Palencia); don Bruno Romero, para Luco (Alava); don Nicasio Pedrosa, para Bañuelos de Bureba (Burgos); don Ignacio Colmenarejo, para Mendarrozquete (Alava); don Francisco Castresana, para Ciriana (Alava), que desempeñan en esta provincia las de Orzonaga, Villamuño, Vega de los Arboles, Villalquite, Trascastro de Formela, Balouta y Espinareda y Suertes.

Según leemos en el último número de «La Enseñanza», los señores que formaban la Comisión Auxiliar para la formación del Escalafón general del Magisterio, han cesado de real orden; con lo cual el referido Escalafón, de no hacerse solo, quedará en... proyecto.

La Junta Central de Derechos pasivos clasificó con 266'66 pesetas á D.ª Lorenza Vallinas Pérez, viuda de D. Bernardo Cabezas Rodríguez, maestro jubilado de Culebros.

Ha fallecido en esta Capital D. Sabino López, hermano de nuestra compañera D.ª Eutimia, Maestra de la Escuela de La Llama de Guzpeña y hermano político del Maestro de la Mata de Curueño.

Acompañamos en el sentimiento á la familia del finado.

Fuera de concurso, ha sido nombrado Maestro propietario de la Escuela de Villalboñe y Solanilla D. Lázaro Florez Recio.

En virtud de segundo nombramiento, ha sido nombrado Maestro propietario de la Escuela de Villacelama D. Cesáreo Alvarez Alvarez.

MANUAL LEGISLATIVO PARA 1910

por

Don Juan C. Arroyo y García

Redactor-jefe de «La Escuela Moderna», de Madrid, Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza, revisado cuidadosamente por D. Pedro Ferrer y Rivero.

El Manual Arroyo es el más barato, el de más lectura y mejor impreso y el último publicado; alcanza hasta últimos de enero de 1910, y es el único que lleva los decretos sobre escalafones de maestros y provisión de escuelas por oposición.

El UNICO desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende.

El UNICO que trata, con multitud de formularios, todas las cuestiones relativas á la enseñanza y al profesorado.

Y el UNICO que es Manual Legislativo y no catálogo de libros y reclamo de empresas editoriales.

Precio del Manual: 1'50 pesetas en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

La Previsión Andaluza

Sociedad anónima de Seguros

Domicilio social: Albaredo, 19, Sevilla (Edificio propio de la Sociedad)

Autorizada por Real orden de 1.º de septiembre (Gaceta del día 2) é inscrita en el Registro de Sociedades creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908.

CAPITAL: SUSCRITO... 1.000.000 pts.

DESEMBOLSADO 250.000

SEGURO de ganados.—Garantizando el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío de los mismos.

SEGUROS DE QUINTAS: Prima 800 pesetas, sin más gastos.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INCENDIOS. Subdirector en Madrid: Excmo. señor D. Juan Miranda, Puerta del Sol, 6, Representante en León: D. Angel Alvarez Reyero, Cid, 6.

TARIFAS ESPECIALES

1.ª A) 720 pesetas para los mozos del reemplazo de 1911.

2.ª B) 750 id. para los id. de 1910.

Estos contratos tienen que efectuarse antes de 1.º de noviembre próximo venidero, pudiendo hacer el pago en uno o varios plazos.

ELEMENTOS

DE

Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas docena.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la Facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos. Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascajería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

Imp. Moderna.—Reina Victoria, 7.—LEÓN

IMPRENTA MODERNA

Reina Victoria, 7--LEON

EN esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confeccionan toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como á su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc. etc. Si se desea, se envía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON

Librería Pedagógica Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

- Gran colección de festones y festoneadores.
- Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
- Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartóné.

Nociones de Aritmética

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España, la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN
MAESTRA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

RELOJERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

Alfonso XIII, núm. 15

LEON

GRAMÁTICA CASTELLANA

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

D. Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª Enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.